

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9333 *Aprobación definitiva incorporación de remanentes ext.4/2017*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, aprobó inicialmente el **crédito extraordinario nº 4/2017** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017 y se publicó en el BOIB núm. 89 de 22 de julio de 2017.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación al crédito extraordinario **número 4/2017**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA

603 93300 6100010 INVERSIÓ SOSTENIBLE FASE IV	4.500.000,00 €
---	----------------

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA

87000 APLICACIÓ DE RLT DESPESES GENERALS	4.500.000,00 €”
--	-----------------

Contra la aprobación definitiva del acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, a 21 de agosto de 2017

Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.
M^a Carmen Iglesias Manjón

